

Factura
AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA,S.A. DE C.V.
AEB611030SN7



Domicilio Fiscal
PONIENTE 140
 No. Ext. 859
 No. Int.
 Col. INDUSTRIAL VALLEJO
 Del/Mun AZCAPOTZALCO
 Cd. MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 Distrito Federal CP. 02300

Expedido en BOLETO
PONIENTE 140
 No. Ext. 859
 No. Int.
 Col. INDUSTRIAL VALLEJO
 Del/Mun AZCAPOTZALCO
 Cd. MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 Distrito Federal CP. 02300

| |
|--|
| Fecha de Expedición: 15/07/2015 12:05:25 |
| Fecha de Certificación: 2015-07-15 12:09:59 |
| No. Factura GEB 538995 |

T.R.: VB77 SJR0A000030209303 208

Cliente
 ITS020624RUA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
 DOMICILIO CONOCIDO S/N
 No. Ext. S/N No. Int.
 Col. EL SAUCILLO
 Del/Mun. HUICHAPAN
 Estado: HIDALGO

MÉXICO HUICHAPAN
 CP. 42411

FORMA DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

METODO DE PAGO: EFECTIVO

CONDICIONES DE PAGO: INMEDIATO

| Cantida | Unidad de Medida | Descripción | Valor Unitario | Importe |
|---------|------------------|--|----------------|----------|
| 1 | NO APLICA | SERVICIO TRANSPORTE PASAJERO FECHA 15-07-2015 11:05 SJR - SAU SJR0A000030209303 | \$ 23.27 | \$ 23.27 |

Total con Letra:

VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

Sub Total: \$ 23.27
 Descuento: \$ 0.00
 Impuestos Retenidos: \$ 0.00

Impresión de facturas en: www.imprimefactura.mx

Página 1 de 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BUENO POR

\$27.00

ANDEN:
 TIPO DE BOLETO: ADULTO
 SUBTOTAL: \$23.27 PES
 IVA: \$3.73 PES
 TOTAL: \$27.00 PES
 EFECTIVO
 SJR009466 0SPCSR2 15/JUL/2015 10:34 4622 0A000030209303
 ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS
 PUENTE Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL PARA AL USUARIO DESDE QUE
 ABORRA HASTA QUE DESCienda DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESP
 RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJERO Y PERD
 IDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALON Y SU BOLETO
 HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO
 Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PA
 RTE DEL CONTRATADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRE
 LA BLANCA) DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA.
 SE ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTR
 ANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADO
 AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUE
 RA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA PO

JUSTIFICACION:

COMPROBACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE PASAJES TERRESTRES AL C. JAVIER ARREOLA VIRGILIO
 OCUDIO A SAN JUAN DEL RIO, QRO., LLEVO A SERVICIO MECANICO AL VEHICULO CAPTIVA.

TOTAL DE LA HOJA: \$27.00
(VEINTE Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA: 372001

Py: ADMINISTRACIÓN CENTRAL